

ÍNDICE AI: MDE 21/02/99/s

1 de marzo de 1999

DECLARACIÓN PÚBLICA

AUTORIDAD PALESTINA AMNISTÍA INTERNACIONAL CONDENA LA EJECUCIÓN DE GAZA

Amnistía Internacional condena la ejecución del coronel Ahmad 'Atiya Abu Mustafa por la Autoridad Palestina el pasado día 26 de febrero, tras ser juzgado en un proceso sumario e injusto por un tribunal palestino.

Amnistía Internacional reconoce que los gobiernos tienen entre sus obligaciones la de juzgar a quienes cometen delitos. Sin embargo, la organización se opone de forma absoluta a la pena de muerte, que considera la forma extrema de trato cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho a la vida.

A última hora de la noche del 25 de febrero, un tribunal militar palestino condenó al coronel Ahmad Abu Mustafa a una pena de 15 años de prisión, por haber violado a un niño de seis años el 19 de febrero, así como a ser fusilado, «por provocar desórdenes públicos». La celebración del juicio no se anunció públicamente de antemano y, según informes, la vista sólo duró una hora. Por tanto, el tribunal no tuvo ocasión de evaluar las pruebas presentadas contra el procesado.

El coronel Ahmad Abu Mustafa fue ejecutado hacia las 2 de la mañana del 26 de febrero, una vez que el presidente Yasser Arafata ratificó la condena a muerte.

Además de habersele denegado el derecho a la vida, al coronel Ahmad Abu Mustafa se le ha denegado el derecho a ser sometido a un juicio con las debidas

garantías. Tampoco se le permitió recurrir la condena ante un tribunal superior, lo que conculca el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Amnistía Internacional siente preocupación por el hecho de que la presión de la opinión pública haya inducido a la Autoridad Palestina a juzgar al coronel Ahmad Abu Mustafa sin las debidas garantías y a ejecutarlo. El 24 de febrero, la víspera del juicio, se supo públicamente que el coronel Ahmad Abu Mustafa estaba acusado de violar a un niño. En Khan Younes, la ciudad de Gaza de donde procedía la víctima, la gente se manifestó en las calles, pidiendo la ejecución del coronel.

Amnistía Internacional insta a la Autoridad Palestina a que desoiga las peticiones de la opinión pública de que se haga justicia de forma sumaria y se aplique la pena de muerte. y respete estrictamente el Estado de derecho al tratar los casos penales que suscitan la preocupación de la opinión pública. La justicia sumaria debilita y no fortalece el Estado de derecho.

Información general

Hasta la fecha, el Tribunal de Seguridad del Estado y los tribunales militares de la Autoridad Palestina han impuesto más de veinte condenas a muerte, a menudo después de juicios injustos. La mayoría de estas condenas han sido conmutadas por otras de cadena perpetua.

Las primeras ejecuciones llevadas a cabo por la Autoridad Palestina se produjeron el 30 de agosto de 1998. Ra'ed y Muhammad Abu Sultan fueron fusilados apenas tres días después de que se fueran acusados formalmente de asesinato. Habían sido declarados culpables, en un juicio injusto, de la muerte de dos hermanos en Deir al-Balah, Gaza.

Si desean más información, llamen a la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional, teléfono +44 171 413 5831. Disponemos de línea RDSI.